MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 621 /

TEMUCO, 29 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente Rol 2-23977.

2.- La visita inspectiva y respaldo fotográfico del del Inspector Mario Suazo Novoa y Yury Molina Alarcón de la dirección comercial.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores..

4.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

5.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.

6.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que el contribuyente que se individualiza no hizo efectivo el pago respectivo de la patente comercial, acreditado con informe de visita inspectiva del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada al contribuyente que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: SOCIEDAD COMERCIAL MAVERICK LIMITADA
Rut	: 76.164.014-3
Dirección Particular	: JUAN EGAÑA N°1770

Patente

Rol	: 2-23977
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 521.111
Dirección Comercial	: AV PABLO NERUDA N° 02350 LOCAL 2
Rol Avalúo	: 2822-18

727912

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva de ,los Roles de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)